



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 28 de diciembre de 2017

Nº 237-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 002-CEAD-PSO-016-2017-OSITRAN del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General Nº 221-2017-GG-OSITRAN; la Nota Nº 363-17-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 221-2017-GG-OSITRAN, del 07 de diciembre de 2017, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario para la contratación del "Servicio de Supervisión del Procedimiento de Determinación de la Base de Cálculo y del correcto pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos (Terminal Internacional del Sur S.A. de los años 2016-2017, DP World Callao S.R.L., Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., APM Terminals Callao S.A., Terminal Portuario Paracas S.A. y Transportadora Callao S.A. de los años 2014, 2015, 2016 y 2017)", bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN;

Que, el 26 de diciembre de 2017, a través de la Nota Nº 002-CEAD-PSO-016-2017-OSITRAN, el mencionado Comité Especial Ad Hoc presentó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 016-2017-OSITRAN, para la contratación del referido servicio de supervisión, solicitando su aprobación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante la Nota Nº 363-17-GAJ-OSITRAN, del 28 de diciembre de 2017, manifestó que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas desde el punto de vista jurídico e indicó que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la citada norma contempla que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, del 17 de octubre de 2017, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 016-2017-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión del Procedimiento de Determinación de la Base de Cálculo y del correcto pago de la Retribución al Estado de las Empresas Concesionarias de Puertos (Terminal Internacional del Sur S.A. de los años 2016-2017, DP World Callao S.R.L., Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., APM Terminals Callao S.A., Terminal Portuario Paracas S.A. y Transportadora Callao S.A. de los años 2014, 2015, 2016 y 2017)", elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 221-2017-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 221-2017-GG-OSITRAN, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 016-2017-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG. 47325-17

